

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Página 1 de 7
Código:
ST – P11
Versión: 01
Fecha Aprobación:
07-04-2022

1. DEFINICIÓN

El procedimiento de inspecciones de seguridad de la Universidad del Tolima define los lineamientos para efectuar inspecciones de seguridad a los diferentes equipos, materiales y áreas de trabajo que deben cumplir estándares de seguridad y de operación con el fin de controlar los riesgos inherentes o asociados a dichos elementos.

2. ALCANCE

El procedimiento de inspecciones establece la metodología que se debe utilizar para la realización de inspecciones de seguridad en las diferentes sedes de la institución.

3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES

3.1.1 PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES

El procedimiento de inspecciones de seguridad, corresponde a una serie de actividades que se realizan con el objeto de identificar los riesgos existentes en los centros de trabajos o áreas de la institución, llevando una lista de verificación y determinar el cumplimiento de las condiciones de seguridad o peligro. Se debe realizar el seguimiento y tomar medidas preventivas y correctivas sobre el factor de riesgo.

- Todas las inspecciones que se realicen deben tener un registro de evidencia (Ver formato de inspección de áreas y centros de trabajo).
- Cuando se detecten condiciones de riesgo, durante las inspecciones se deben implementar medidas o acciones correctivas y preventivas y se debe realizar el seguimiento de las mismas.
- La programación de las inspecciones se presenta en un plan de inspecciones.
- Se debe cumplir con la programación de las inspecciones establecidas en el Plan de inspecciones, de no ser así, debe informar y explicar la razón por la que no se realizó a la alta dirección, para reprogramar las actividades.
- Los soportes de las inspecciones deben adjuntarse y presentarse en los informes semestrales de la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Tecnico Seguridad y Salud en el Trabajo		Líder de Proceso	
	Sección Seguridad y Salud en el Trabajo		

La impresión y copia magnética de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** "Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad"



PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Página 2 de 7				
Código:				
ST – P11				
Versión: 01				
Fecha Aprobación:				
07-04-2022				

3.1.2 METODOLOGIA

Nos permite determinar la priorización para la corrección de las condiciones sub estándar encontradas.

Para determinar la priorización se utilizará el siguiente método que clasifica las condiciones o actos observados según sea el peligro que lleve implícito:

Peligro clase A: Hace referencia a condiciones o actos que entrañan la capacidad potencial de ocasionar lesiones con incapacidades permanentes, pérdida de la vida o daños muy representativos al proceso, a las estructuras, a los equipos o los materiales.

Ejemplo: * Falta de elementos de protección individual durante operaciones que impliquen trabajo en alturas.

Peligro clase B: Una condición o acto peligroso que puede traer como consecuencia una lesión con incapacidad parcial temporal, una enfermedad grave o un daño estructural menos grave que el de la clasificación anterior.

Ejemplo: * Una grieta de 10 cm en el piso de un área de circulación.

Peligro clase C: Se refiere a una condición o acto no destructivo con capacidad de sufrir lesiones o enfermedades leves (no incapacitantes) o daños triviales a las estructuras.

Ejemplo: * Falta una luminaria en una zona de circulación de personal.

Al usar este sistema, los primeros asuntos a resolver serán aquella clase A, luego los B y finalmente la clase C.

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS	GRADO DE ACCIÓN	TIEMPO DE ACCION
А	Muerte, incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, daño a la propiedad de considerable valor	INMEDIATA	1 SEMANA
В	Lesión o enfermedad grave, incapacidad temporal, daño a la propiedad	PRONTA	2 SEMANAS
С	Lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores a la propiedad	POSTERIOR	>1 MES



PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Página 3 de 7
Código:
ST – P11
Versión: 01
Fecha Aprobación:
07-04-2022

3.1.3 DESARROLLO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS

De toda condición subestándar detectada se debe generar una acción correctiva, para la cual pueden existir varias opciones en cuanto a costo, aplicabilidad y efectividad.

Los factores por tener en cuenta para seleccionar una acción correctiva entre varias alternativas, son los siguientes:

- El potencial de pérdidas: grave, seria o leve.
- La probabilidad de ocurrencia de las pérdidas: alta, moderada, baja
- El costo del control: alto, medio o bajo
- El grado probable de control:

Importante: A Grado de acción Moderado: B Grado de acción Bajo: C Grado de acción

3.1.4. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES

INSPECCION	ASPECTO	DESCRIPCION		
AREAS Y CENTROS DE TRABAJO	*Condiciones de áreas locativas *Instalaciones eléctricas *Identificación de factores * Productos químicos *Medidas locativas para el Covid-19	Corresponde a una serie de actividades que se realizan con el objeto de identificar los riesgos existentes en las áreas de las diferentes sedes de la institución, diligenciando una lista de chequeo para la verificación y determinar el cumplimiento de las condiciones de seguridad o peligro. Se deben implementar medidas preventivas y/o correctivas y realizar seguimiento sobre el factor de riesgo identificado.		
MÁQUINAS Y EQUIPOS	Condiciones *mecánicas *operación *Uso *Mantenimiento	En los procesos de la Universidad que impliquen el uso de maquinaria y/o equipos, se realizarán inspecciones de reconocimiento de condiciones y/o actos subestándares en su operación, garantizando que todo equipo y/o maquinaria que se utilice se encuentre en perfectas condiciones mecánicas y de operación.		
HERRAMIENTAS MANUALES	*Condiciones *Uso *Mantenimiento	Se debe garantizar que las herramientas manuales que se utilicen en las actividades cotidianas; se encuentre en buen estado antes de iniciar labores. Para ello se deja la		



Página 4 de 7 Código: ST – P11 Versión: 01

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Fecha Aprobación: 07-04-2022

INSPECCION	ASPECTO	DESCRIPCION		
		evidencia en los formatos pre operacional de las herramientas.		
EQUIPOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS	*Estado *Funcionamiento *Cobertura	Se verifica el estado y funcionamiento de los botiquines, extintores, camillas y sistemas de alarma, en cuanto a instalaciones, cobertura limpieza y funcionalidad. Deja como constancia el registro correspondiente de la inspección.		
ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	*Uso *Mantenimiento *Cumplimiento medidas preventivas del COVID 19	Se suministrarán los elementos de Protección individual, haciendo el control de uso y la respectiva reposición de los mismos a los docentes y funcionarios cada vez que se requiera.		
EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS • Cumplimiento • Certificación • Uso • Mantenimiento VEHÍCULOS *Revisión técnica *Estado *Limpieza		La Universidad del Tolima debe capacitar a los funcionarios que realizan labores de alto riesgo. Se debe revisar por parte de la Institución y de los funcionarios el estado de los equipos contra caída para proceder a utilizarlos.		
		De acuerdo con el Plan estratégico de Seguridad Vial; los vehículos deben cumplir con una inspección pre operacional, con el objetivo de crear acciones preventivas y afectación a los procesos de la operación y daños a la salud de las partes involucradas.		

3.1.5. PERIODICIDAD

El programa de inspecciones se elabora para el periodo del año en un plan de inspecciones.

La siguiente tabla define responsables y frecuencia con que se realizaran las inspecciones programadas.

INSPECCION	PERIODO DE EJECUCION	RESPONSABLE		
Áreas	Semestral	Sección SST / COPASST		
Centros de trabajo	Semestral	Sección SST / COPASST		
Máquinas y equipos	Cuando se utilicen – Pre operacional	Operarios/ Sección SST		
Herramientas Manuales	Diario – pre operacional	Operarios/ Sección SST		
Equipos para atención de emergencia	Semestral	Sección SST / Brigadistas		



Página 5 de 7 Código: ST – P11 Versión: 01

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Fecha Aprobación: 07-04-2022

Elementos de protección individual	Semanal	Sección SST / COPASST
Equipos contra caídas	Cuando se utilicen – Pre operacional	Sección SST
Vehículos	Semanal	Conductor / Sección SST
Implementación de medidas preventivas del Protocolo de Bioseguridad	Semanal	Sección SST / COPASST

3.1.6. El cronograma de las inspecciones será para la vigencia del año

- Inspeccion de camillas ST-P11-F01
- Inpsección de seguridad ST-P11- F02
- Inspeccion de botiquin ST-P11-F03
- Inspecciones extintores ST-P11-F04
- Inspeccion de herramientas manuales ST-P11-F05
- Informe de inspección de seguridad ST-P11-F06
- Inspección de instalaciones locativas ST-P11-F07
- Inspecciones generales ST-P11-F08
- Inspecciones elementos de protección personal ST-P11-F09
- Inspección de implementación de medidas preventivas Covid 19 ST-P11-F10

3.2. DESCRIPCIÓN

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01	Profesional Universitario / Sección de SST	Planificar el plan de inspecciones y establecer el cronograma de inspecciones a realizar. Realizar la inspección de acuerdo a la condición insegura reportada
02	Profesional Universitario / Sección de SST	Ejecutar la inspeccion implementando la lista de chequeo establecida en el procedimiento de realización de inspecciones
05	Profesional Universitario / Sección de SST	Elaborar informe y sugerir recomendaciones; las cuales deben ser remitidas a las diferentes áreas competentes de su ejecución y a la división de servicios administrativa para su acción correctiva o a la alta dirección para que determine su viabilidad presupuestal.
06	Profesional Universitario / Sección de SST	Realizar seguimiento de las acciones correctivas, de acuerdo al informe de inspeccion.
07		Fin.

4. BASE LEGAL

 Ley 9 de 1979 Congreso de la República "Por el cual se dictan las medidas sanitarias"



Página 6 de 7
Código:
ST – P11
Versión: 01
Fecha Aprobación:
07-04-2022

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

- Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de la Protección Social." Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo."
- Resolución 1016 de 1989 Ministerio de la Protección Social. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Circular Unificada del 2004 de la Dirección General de Riesgos profesionales.
 Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales.
- Norma NFPA 10 Capítulo Esta norma nos muestra los pasos a seguir para una adecuada selección, distribución, inspección, mantenimiento y prueba hidrostática de los extintores portátiles contra incendios.
- Resolución 1409 del 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- NTC 4114 Norma Técnica de la realización de las inspecciones planeadas.
- Decreto Ministerio del Trabajo N°1072 de 2015 Art. Artículo 2.2.4.6.12., Artículo 2.2.4.6.21 y Art. 2.2.4.6.22 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución Ministerio del Trabajo N°312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".
- Resolución 777 del 2021 "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".

5. **REGISTROS**

Nº	IDENTIFICACIÓN ALMA		ALMACE	NAMIENTO	PROTECCIÓ N		TRD
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsabl e de Archivarlo	Tiem po de Rete nció n	Disposición Final
01	ST-P11- F01	Inspeccion de camillas	Sección SST	Físico magnético	Técnico Auxiliar administrativ o	20 años	Conservación Total
02	ST-P11- F02	Inspecciones de seguridad	Sección SST	Físico magnético	Técnico	20 años	Conservación Total



Página 7 de 7

Código:
ST – P11

Versión: 01

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Fecha Aprobación: 07-04-2022

03	ST-P11- F03	Inspeccion de botiquin	Sección SST	Físico magnético	Auxiliar administrativ o	20 años	Conservación Total
04	ST-P11- F04	Inspecciones extintores	Sección SST	Físico magnético	Técnico	20 años	Conservación Total
05	ST-P11- F05	Inspeccion de herramientas manuales	Sección SST	Físico magnético	Auxiliar administrativ o	20 años	Conservación Total
06	ST-P11- F06	Informe de inspección de seguridad	Sección SST	Físico magnético	Técnico	20 años	Conservación Total
07	ST-P11- F07	Inspección de instalaciones locativas	Sección SST	Físico magnético	Auxiliar administrativ o	20 años	Conservación Total
08	ST-P11- F08	Inspecciones Generales	Sección SST	Físico magnético	Técnico	20 años	Conservación Total
09	ST-P11- F09	Inspecciones elementos de protección personal	Sección SST	Físico magnético	Auxiliar administrativ o	20 años	Conservación Total
10	ST-P11- F10	Inspección de implementació n de medidas preventivas Covid 19	Sección SST	Físico magnético	Técnico	20 años	Conservación Total

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM Modificado	DESCRIPCIÓN
			No aplica para la primera versión